



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2068-2017

BITÁCORA: 20/DK-0102/11/17

Oaxaca, Oaxaca, 17 de Noviembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

### DAMIAN ALEJANDRO LOPEZ VILCHIS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Noviembre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado "ASERRADERO VILCHIS" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-2340-2016 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que cuenta con el código de identificación **T-20-068-DAM-001/16** ubicado en Paraje Tio Cadeno s/n C.P. 71510 Ocotlan de Morelos Oaxaca conforme a lo siguiente:

| Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| 8                  | 48            | 55          | 17936839                  | 17936846                |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ**

C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.

Expediente y Minutario.

EXP. 1010, Vol. aut. para transp. 164.218 m3 de mad. aserr. de pino, JERL\*DRP\*MAGR\*JDJ.

